



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10298
(Febrero 20 de 2015)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, para la vigencia de 2015”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de 11 de febrero de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial CENDOJ para la vigencia de 2015, correspondiente al proyecto “Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicaciones y documentación de la Rama Judicial a nivel nacional”, así:

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicaciones y documentación de la Rama Judicial a Nivel Nacional.

CÓDIGO BPIN: 2013011000219

RUBRO PRESUPUESTAL: 223 803

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2015-2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: CONSOLIDACION DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

POLITICA INSTITUCIONAL 3.6: DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.		
ACTIVIDAD No. 1	Publicar y divulgar la información en diversos medios físicos, ópticos, magnéticos y/o audiovisuales	\$600.000.000
ACTIVIDAD No. 2	Realizar teleconferencias y/o programas de televisión	\$750.000.000
ACTIVIDAD No. 3	Realizar la logística necesaria que permita la participación de la Rama Judicial en eventos de interés.	\$278.000.000

b. MATERIALIZAR A TRAVES DE INSTRUMENTOS COMO EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y LA DIFUSION LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GENERADA POR LA RAMA JUDICIAL		
ACTIVIDAD No. 4	Implementar servicios de atención al usuario interno y externo de la Rama judicial, para fortalecer los medios y canales de comunicación hacia los usuarios internos y externos.	\$800.000.000

c. ESTABLECER POLITICAS Y PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y DE COMUNICACIONES QUE ORIENTEN LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSULTA Y CONSERVACION QUE PERMITAN EL ACCESO Y UTILIZACION DE LA INFORMACION.		
ACTIVIDAD No. 5	Elaborar un diagnóstico de la gestión documental de la Rama Judicial, que comprenda el diseño y actualización de las herramientas necesarias para aplicar los procesos de gestión documental	\$1.893.000.000
ACTIVIDAD No. 6	Organizar la documentación de la Rama Judicial conforme a las TRD y TVD. Fase 1	\$1.100.000.000

d. OPTIMIZAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INFORMACION QUE SE VIENEN OFRECIENDO A LOS USUARIOS, CON CARACTERIZACION O DIFERENCIACION POR TEMAS DE INTERES.		
ACTIVIDAD No. 7	Recopilar información administrativa y judicial con fines didácticos privilegiando como población objetivo los indígenas, niños, mujeres, personas en condición de discapacidad, víctimas de la violencia y aspectos medio ambientales.	\$200.000.000

e. ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE LA JUSTICIA Y DEL GOBIERNO EN LÍNEA.		
ACTIVIDAD No. 8	Realizar soporte y mantenimiento progresivo de la Biblioteca Jurídica Virtual (Descubrimiento de información, exploración de datos e inteligencia de negocios). Aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones en la actividad judicial:	\$400.000.000

f. CONSOLIDAR UN SISTEMA INTEGRAL Y TRANSVERSAL EN LA RAMA JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO (NORMATIVIDAD, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA).		
ACTIVIDAD No. 9	Recuperación del Patrimonio Jurisprudencial del país. Incorporación de documentos digitalizados, metadatos y mejoras al sistema de Relatorías "Jurisprudencia Colombiana"	\$400.000.000
ACTIVIDAD No. 10	Actualizar y adecuar las colecciones documentales de las bibliotecas de la Rama Judicial	\$350.000.000
TOTAL		\$6.771.000.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

CENDOJ/PZM/Mcc